

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia Nro. 336
Radicación Nro. 76001-31-10-003-2019-00006-00

Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la actuación se verifica que fue ordenado el emplazamiento de que trata el art. 490 del C.G.P a cargo de la parte demandante; sin embargo, ha de adecuarse dicho emplazamiento a lo consagrado en la ley 2213 de 2022.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali –Valle del Cauca,

RESUELVE:

ORDENAR el **EMPLAZAMIENTO** de los acreedores que se crean con derecho a intervenir en el proceso de **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL** de CARLOS ALBERTO SOTO PEREA y ANA MILENA VICTORIA SALAZAR, de conformidad con el art. 10 de la ley 2213 de 2022, el cual se surtirá mediante la inclusión en el **REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS**, sin necesidad de publicación en medio escrito, con los nombres de los sujetos emplazados, las partes, su número de identificación, si se conoce, la clase del proceso y el juzgado que lo requiere. La publicación y el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada en el mencionado registro.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

2019-00006 Lsc- d.s.d

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 036 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.

Fecha: nueve (09) de marzo de 2023

El Secretario

Firmado Por:
Laura Marcela Bonilla Villalobos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0638d34ad9110d643340a2307ca77a518095620452b2546ad13bc3d45872f140**

Documento generado en 08/03/2023 04:47:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>